



PREMIO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA «CARLOS REAL DE AZÚA»

Reglamento

Artículo 1. La Asociación Uruguaya de Ciencia Política (AUCIP) convoca a participar en el concurso bianual de trabajos en ciencia política que otorgará los siguientes premios: a) Premio Nacional de Ciencia Política «Carlos Real de Azúa» (categoría senior-artículo de revista o capítulo de libro); b) Premio Nacional de Ciencia Política «Carlos Real de Azúa» (categoría senior-libro); y c) Premio Nacional de Ciencia Política «Carlos Real de Azúa» (categoría junior). Se premiará un trabajo en cada una de estas categorías, pero el jurado podrá otorgar las menciones que estime necesarias y se reserva el derecho de declarar desierto el premio en una o todas las categorías.

Artículo 2. Para participar se deberá ser socio/a de la AUCIP y estar al día con el pago de las cuotas ordinarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Estatuto.

Artículo 3. Los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Consejo Académico Profesional de la AUCIP no podrán participar del concurso.

Artículo 4. Se admitirán trabajos colectivos. Es suficiente para participar con que uno de los autores sea socio/a de la AUCIP.

Premio «Carlos Real De Azúa» (categoría senior- artículo de revista o capítulo de libro)

Artículo 5. En esta categoría podrán concursar los artículos de revistas científicas o capítulos de libros que fueran publicados por asociados de AUCIP con posterioridad al cierre del llamado anterior (ver bases).

Artículo 6. El jurado estará integrado por el Consejo Académico Profesional y el presidente de la AUCIP. El jurado realizará una clasificación de los trabajos recibidos y definirá los tres mejores en esta categoría. Para la definición del trabajo ganador, el jurado basará su fallo en el asesoramiento de por lo menos dos evaluadores externos.

Artículo 7. Los autores de los trabajos ganadores recibirán un premio en moneda nacional. El monto del premio será anunciado al realizarse la convocatoria.

Premio «Carlos Real De Azúa» (categoría senior- libro)

Artículo 8. En esta categoría podrán concursar los libros que fueran publicados por socios de AUCIP con posterioridad al cierre del llamado anterior (ver bases).

Artículo 9. El jurado estará integrado por el Consejo Académico Profesional y el presidente de la AUCIP. El jurado realizará una clasificación de los trabajos recibidos y definirá los tres mejores en esta categoría. Para la definición del trabajo ganador,

el jurado basará su fallo en el asesoramiento de por lo menos dos evaluadores externos.

Artículo 10. Los/as autores/as de los trabajos ganadores recibirán un premio en moneda nacional. El monto del premio será anunciado al realizarse la convocatoria.

Premio «Carlos Real De Azúa» (categoría junior)

Artículo 11. En esta categoría podrán concursar trabajos de socios/as de la AUCIP que a la fecha de la convocatoria no hayan cumplido 30 años. Podrán concursar trabajos inéditos o publicados con posterioridad al cierre del llamado anterior (ver bases), que no excedan las quince mil (15.000) palabras de extensión.

Artículo 12. El jurado estará integrado por el Consejo Académico Profesional y el presidente de la AUCIP. El jurado realizará una clasificación de los trabajos recibidos y definirá los tres mejores en esta categoría. Para la definición del trabajo ganador, el jurado basará su fallo en el asesoramiento de por lo menos un evaluador nacional y uno externo.

Artículo 13. Los/as autores/as de los trabajos ganadores recibirán un premio en moneda nacional. El monto del premio será anunciado al realizarse la convocatoria.